

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

RECORTES ESPADAS S.A.

Parecía que el tiempo de los recortes había pasado como una pesadilla, donde el sin par Zapatero y su sucesor Mariano hicieron tabla rasa con los derechos de los funcionarios. El despilfarro de los años de bonanza económica pasó sin que nadie se acordara de nosotros y llegada la crisis, nos convertimos en el punto de mira de los ahorros presupuestarios.

Ahora, que llevamos años recuperando aquellos derechos que nos quitaron y que todo indicaba que estábamos entrando en un periodo de normalización en el Ayuntamiento de Sevilla, aparece el Alcalde Espadas en su tercer año de legislatura y recupera de nuevo aquella tijera de los recortes que dicen que iba a desaparecer.

Efectivamente, en estos años pensábamos que el larguísimo paripé de la PPT había sido solo el producto de las pocas ganas de reconocer la carrera administrativa de los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla. Pero resulta que va a ser que no, que no es un hecho aislado.

El Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) ya denunció en su día como, desde mayo de 2016, los funcionarios que se jubilaban no recibían los importes del antiguo “premio extraordinario (aquí aparece el PRIMER RECORTE). Esta situación se resolvió, y en primavera de 2017, empezaron de nuevo a pagarse, pero sin solución de continuidad. El bloqueo de pagos ha pasado a ser de nuevo efectivo para todos aquellos funcionarios jubilados desde enero del 2017.

A fecha de hoy ninguno de ellos lo ha cobrado.

SEGUNDO RECORTE. A este problema también se ha incorporado, de forma intermitentemente, el de aquellos funcionarios que cumplen los 20 años de antigüedad, y tampoco se les está reconociendo los derechos establecidos en el Nuevo Sistema Retributivo (el llamado PCP1) aprobado por el Ayuntamiento tan solo hace poco más de dos años. Sorprendente que en tan poco tiempo este sistema esté quedando en entredicho.

Pero no queda todo aquí, dos nuevos recortes han llegado también para el personal funcionario del Ayuntamiento y nos referimos a las dos

modalidades que se contemplan en relación a la JORNADA ESPECIAL DE PREJUBILACIÓN, que tienen su origen en el Acuerdo de Negociación Colectiva del año 2016:

TERCER RECORTE.- Llevamos meses desde que se comenzó con el bloqueo y ahora se está pasando al no reconocimiento del derecho de los funcionarios con 63 años, que reuniendo los requisitos exigidos en dicho acuerdo, no se les reconoce ni se les concede el primer supuesto de la “Jornada Especial de Prejubilación” hasta cumplir la edad de 64 años.

CUARTO RECORTE.- La semana pasada el Director General de RRHH anunció inesperadamente que los funcionarios con 64 años y que reúnan los requisitos exigidos tampoco podrán acogerse a esta jornada especial hasta cumplir la edad de 65 años, recordamos “con el compromiso de no prolongar la permanencia en el servicio activo”, según indica el citado acuerdo de 2006. Ahora resulta que el Ayuntamiento va a fomentar nuestra relación funcional hasta la avanzada edad de los 70 años.

Si es así como se pretende volver a la normalidad y a la paz social en este Ayuntamiento, el alcalde Espadas tendrá que poner orden en este asunto. Resulta curioso que estos bloqueos y recortes coincidan con la entrada en este Ayuntamiento del aludido Director General. Es tiempo de rectificar o el de pedir dimisiones. Vienen tiempos revueltos.

AFÍLIATE Y PARTICIPA EN EL SAF

¡EL SINDICATO DE LOS FUNCIONARIOS DE OFICINA!

CRECE CON NOSOTROS

